CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO NºPM 02 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA **4.- NIT: 8903990113**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID

3, NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA- Director DAGMA

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2014 -2015

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI especial a la recuperación ambiental de las Lagunas charco Azul y el Pondaje

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 19-09-14

8- PERIODO RENDIDO: Octubre-Diciembre de 2016

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
Hallazgo Administrativo No. 1 con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.	En visita fiscal del día 17 de junio de 2014, se evidenció con relación a las obras ejecutadas a través de del convenio interadministrativo No. 4133.0.27.2010-2009, suscrito por el DAGMA. Que en lo concerniente al parque temático las actividades ejecutadas como: Senderos, instalaciones laguito artificial y arcos de agua, así como las construcciones, se encuentran en total deterioro y abandono, cuyo valor es de $294.675124, según el cuadro anexo: La administración municipal debe propender porque las obras acometidas por ésta, cumplan con los fines para los cuales fueron destinadas, garantizando sostenibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 610 y el artículo 209 de la Constitución Política. La falta de implementación de planes de conservación de obras por parte de la administración municipal, genero un presunto detrimento patrimonial por $294.675.124, una gestión antieconómica e ineficaz y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Por falta de implementación de planes de conservación de obras por parte de la administración municipal	Realizar adecuaciones de la infraestructura deteriorada del Parque del Barrio los Lagos y levantar un diagnóstico del estado actual de los parques adecuados desde el 2012.	En el Parque los lagos se realizarán las adecuaciones de la infraestructura deteriorada mencionada en el hallazgo.	Adecuación del 100% de las zonas deterioradas del Parque B/ los Lagos.	19-09-2014	31-12-2014	El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, por medio del equipo de Ecourbanismo llevo a cabo el levantamiento y presupuesto de los arreglos que se requieren. Teniendo el valor de las intervenciones correctivas, procedimos a hacer la consulta de la póliza de estabilidad en el expediente, encontrando que para ese momento no se exigía póliza de estabilidad para los convenios como este. Razón por la cual no se puede acceder a esta opción para la recuperación de los daños. Igualmente el DAGMA desde el 2014 ha realizado gestiones para que a través de la adopción de zonas verdes se adecuara el Parque, sin embargo las empresas contactadas no confirmaron el interés para realizar la adopción. La empresa Barvaria S:A fue una de las empresas contactadas, a quien se le entrego propuesta que incluía los beneficios de adopción y los costos de la misma. En consecuencia, el DAGMA planificó la adecuación del Parque en las zonas deterioradas, con recursos propios, y por ello se ejecutó a través del contrato de obra No. 365-2015 las sisguientes actividades: recuperacion y construcción de senderos en gravilla, construcción de andenes en concreto, restauracion de estructuras en madera y reposición de bomba hidráulica. Se informa, que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, confirma el cese de la acción fiscal y el archivo del proceso de este Hallazgo, mediante oficio No. 1600.20.05.15.1172 del 15/dic/2015.	100
		Por falta de implementación de planes de conservación de obras por parte de la administración municipal	Realizar adecuaciones de la infraestructura deteriorada del Parque del Barrio los Lagos y levantar un diagnóstico del estado actual de los parques adecuados desde el 2012.	Se gestionará el funcionamiento de la zona de bruma (laguito y arcos de agua) del Parque los Lagos.	Funcionamiento del laguito y arcos de agua del Parque Los Lagos.	19-09-2014	31-03-2015	Se llevó a cabo el replanteo del area a intervenir mediante visita de medicion, toma de niveles y trazado de la tuberia a instalar. Se identificó los calibres de entrada y salida de agua contador-receptor a fin de conocer caudales para la tuberia que se empleará y se revisó el estado de las conecciones electricas y motobomba como preliminares a la instalacion de la tuberia. Con esta informacion se construyó el presupuesto e identificacion de items para la ejecucion de la instalacion de la tuberia y conexion final del sistema para la aprobacion del recurso. Se procede a hacer la instalacion de la tuberia para tener el sistema en funcionamiento para la segunda semana del mes de febrero DEL 2017.	96

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO NºPM 02 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA **4.- NIT: 8903990113**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID

3, NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA- Director DAGMA

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2014 -2015

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI especial a la recuperación ambiental de las Lagunas charco Azul y el Pondaje

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 19-09-14

8- PERIODO RENDIDO: Octubre-Diciembre de 2016

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
		Por falta de implementación de planes de conservación de obras por parte de la administración municipal	Realizar adecuaciones de la infraestructura deteriorada del Parque del Barrio los Lagos y levantar un diagnóstico del estado actual de los parques adecuados desde el 2012.	Realizar un inventario de los Parques adecuados y/o construidos por el DAGMA desde la vigencia 2012, para contar con un diagnóstico del estado actual de los parques.	Un (1) inventario del estado de los parques construidos y/o adecuados por parte del DAGMA desde la vigencia 2012.	19-09-2014	31-12-2015	Se realizó un (1) inventario del estado de los parques construidos y/o adecuados por parte del DAGMA desde la vigencia 2012, generando un documento con registro fotográfico en Excel de las obras realizadas.	100
Hallazgo Administrativo No. 2.	Se evidencio que en Plan de Manejo Ambiental integral de la Laguna de Charco Azul, elaborado desde el 2010 no se encuentra adoptado por la autoridad ambiental y la laguna el Pondaje, carece de un Plan de Manejo Ambiental. Los Humedales son ecosistemas importantes y deben conservarse y efectuar un uso racional de los recursos que poseen en beneficio de la humanidad. Es deber de la autoridad ambiental, propender por su conservación, preservación y manejo de los recursos existentes en ellos, a través de un plan de manejo ambiental integral. Lo anterior debido a que no se han apropiado los recursos necesarios para la formulación y/o adopción de los planes de manejo ambiental, generando que no se pueda ejecutar acciones tendientes a mejorar las condiciones ambientales en estos humedales, en especial en el humedal el Pondaje	no se han apropiado los recursos necesarios para la formulación y/o adopción de los planes de manejo ambiental	Realizar las gestiones pertinentes para formular el PMA de la Laugna el Pondaje y adoptar el PMA de Charco Azul	Gestionar el proyecto por sobretasa ambiental 2015 ante CVC "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS DE HUMEDAL EN SANTIAGO DE CALI, en el cual se incluyeron recursos para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de la Laguna el Pondaje.	Gestiones realizadas ante CVC en relación con el proyecto	14-09-14	15-08-31	Este proyecto se ejecuta con recursos de Sobretasa Ambiental, por tanto las gestiones se realizan ante la CVC, siendo la primera de ellas radicar el Proyecto en CVC mediante oficio ORFEO No. 2014413300152551 del 05/08/2014, además de las gestiones complementarias, entre ellas 5 reuniones y ajustes al proyecto, todo esto con el fin de lograr la aprobación del Concejo Directivo de la CVC. Sin embargo por razones técnicas, la CVC decidió ejecutarlo en el 2016 cuando se terminen las obras que esta realizando EMCALI en la Laguna El Pondaje. Debido a esto, se solicitó a la Contraloría General de Santiago de Cali mediante Oficio ORFEO No. 2015413300210551 del 28-12-2015 una solicitud prórroga para continuación de esta en la vigencia 2016, a razón de que a pesar que se ha cumplido con toda la gestión, debería continuarse en la vigencia 2016. Para la vigencia 2016, se envia oficio ORFEO No. 2016413300039661 de fecha 09/mar/2016 al Director de la CVC, por medio del cual se le solicita nuevamente que sea incluido dentro del Plan de Acción 2016, teniendo en cuenta que en el 2015 fue aprobado por dicha institucion y la importancia de dicho proyecto. Se recibe respuesta con radicado Dagma No. 2016413300037282 de fecha 15/04/2016 por parte de la CVC al oficio DAGMA No. 2016413300039661 enviado el primer trimestre, por medio del cual nos informan que para el tema de incluir en el Plan de Accion de la CVC 2016-2019 la elaboración de los PMA de los humedales Pondaje y Charco Azul, se va a realizar un espacio de trabajo en la cual se abordarán de manera conjunta este tema. El DAGMA bajo radicado No. 2016413300112401 del 28/06/2016 responde que queda atenta y disponible para trabajar este tema. En vista de que a la fecha el DAGMA no ha logrado que los PMA se elaboren y actualicen por medio de recursos de sobretasa ambiental, se vienen gestionando recursos a traves de la formulación de dos proyectos en alianza con UNIVALLE. El primero "Adaptación al cambio climático: Recuperación de humedales (Charco Azul y Pondaje) en asentamientos marginados de la ciudad de Cali", dicho proyecto ya fue presentado a Colciencias y estamos a la espera de aprobación. El segundo proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para realizar un diagnóstico de la situación actual del funcionamiento del Humedal Charco Azul y proponer escenarios de intervención para su mejoramiento ambiental". Este se pretende realizar a traves de un convenio con la Escuela Eidenar de UNIVALLE.	100
				Se adoptará mediante acto administrativo por parte del DAGMA el Plan de Manejo de la Laguna Charco Azul.	Acto Administrativo expedido por el DAGMA	14-09-14	14-12-31	Se expidió el Acto Administrativo NO. 4133.0.21.1110 del 9 de diciembre de 2014 a través del cual se aprueba la actualización de los planes de manejo ambiental y se adopta la delimitación de los humedales panamericano, el retiro, limonar, cañasgordas, la babilla, charco azul y ecoparque las garzas, ubicados en la zona urbana del municipio de Santiago de Cali.	100

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO NºPM 02 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA **4.- NIT: 8903990113**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID

3, NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA- Director DAGMA

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2014 -2015

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI especial a la recuperación ambiental de las Lagunas charco Azul y el Pondaje

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 19-09-14

8- PERIODO RENDIDO: Octubre-Diciembre de 2016

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
Hallazgo Administrativo No. 3.	En el Plan de Desarrollo 2012-2015 “CaliDA una ciudad para todos”, se encontró que para las lagunas Charzo Azul y El Pondaje, existe en la Línea 4: Un Entorno Amable para todos, componente 4.1 Cali en Armonía con el Ambiente, Programa 4.1.1 Ruralidad y Sostenibilidad Ambiental, proyecto denominado Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y el Pondaje, cuyo responsable es el DAGMA, que a la fecha no ha ejecutado alguna recuperación ambiental de estas lagunas. Las entidades públicas deben formular en cada vigencia fiscal el respectivo plan de acción, el cual debe cumplirse a través de las correspondientes actividades, causado porque la meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC, generando incertidumbre en la ejecución de acciones tendientes a recuperar ambientalmente estos humedales, ya que la meta se encuentra condicionada a la obtención de recursos externo, a fin de cumplir con la meta formulada en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 “ CaliDA, una ciudad para todos”.	La meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC	Realizar las acciones tendientes al cumplimiento de la meta “Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y El Pondaje” a diciembre de 2015.	Gestionar ante las entidades pertinentes, las acciones necesarias para la eliminación y/o reducción de los vertimientos a la Laguna el Pondaje.	Gestiones realizadas ante entidades competentes	19-09-2014	31-12-2015	Para el cumplimiento de esta acción, se evidencia el oficio con radicado 2014413300132191 de Julio 17/14 de la Directora del Dagma dirigido a Emcali, en el que se indica la necesidad de realizar mantenimiento a la estructura de separación, se solicita realizar las acciones pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento de las redes de alcantarillado y proceder a corregir el vertimiento de aguas residuales en la laguna el Pondaje. Con oficio 2014413300169621 del 1 de Sep/14, en el cual se confirma el recibido del oficio por parte de Emcali , se aclara la procedencia del vertimiento de aguas residuales a la Laguna el Pondaje. Se evidencia oficio con radicado No. 2014413300116622 de Octubre 2/14 del Departamento de Recolección de EMCALI dirigido a Directora Dagma, ASUNTO: Respuesta a radicado No.2014413300169621 del 1 de Sep/14, informan que con el oficio 331.6-DR1854-2014 calendado 17 de Sep/14, se da respuesta a la comunicación en el sentido que ya se solucionó el problema de vertimiento de aguas residuales a la Laguna El Pondaje del predio de la Calle 72S No.D26G7-13 con la construcción de una nueva acometida domiciliar. En el mes de noviembre, se tramitó el permiso de ocupación de cauce según Resolución No. 4133.0.21.895-2015 del 20/11/2015, por medio del cual se concede permiso de ocupación de cauce para el proyecto "Recuperación hidráulica de la Laguna El Pondaje Sur Fase II".	100

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO NºPM 02 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA **4.- NIT: 8903990113**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID

3, NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA- Director DAGMA

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2014 -2015

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI especial a la recuperación ambiental de las Lagunas charco Azul y el Pondaje

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 19-09-14

8- PERIODO RENDIDO: Octubre-Diciembre de 2016

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
Hallazgo Administrativo No. 3.	En el Plan de Desarrollo 2012-2015 "CaliDA una ciudad para todos", se encontró que para las lagunas Charzo Azul y El Pondaje, existe en la Línea 4: Un Entorno Amable para todos, componente 4.1 Cali en Armonía con el Ambiente, Programa 4.1.1 Ruralidad y Sostenibilidad Ambiental, proyecto denominado Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y el Pondaje, cuyo responsable es el DAGMA, que a la fecha no ha ejecutado alguna recuperación ambiental de estas lagunas. Las entidades públicas deben formular en cada vigencia fiscal el respectivo plan de acción, el cual debe cumplirse a través de las correspondientes actividades, causado porque la meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC, generando incertidumbre en la ejecución de acciones tendientes a recuperar ambientalmente estos humedales, ya que la meta se encuentra condicionada a la obtención de recursos externo, a fin de cumplir con la meta formulada en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 " CaliDA, una ciudad para todos".	La meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC	Realizar las acciones tendientes al cumplimiento de la meta "Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y El Pondaje" a diciembre de 2015.	Diagnóstico y diseños para el mejoramiento de la calidad del agua de la Laguna Charco Azul a través de recursos de tasa retributiva.	Un informe con el Diagnóstico y diseños para el mejoramiento de la calidad del agua de la Laguna Charco Azul	19-09-2014	31-12-2015	Se suscribió el proyecto para el 2015, con el cual se espera obtener Un informe con el Diagnóstico y diseños para el mejoramiento de la calidad del agua de la Laguna Charco Azul. La gestión se evidencia con la Universidad del Valle por medio de actas y correos. Se evidencia las siguientes Actas: 1. De fecha 09/10/2014 con Objetivo: Socialización Propuesta Charco Azul. 2- Del 23/01/2015 con Objetivo: Presentación propuesta Univalle. También se evidencia los siguientes correos electrónicos: 1- e-mail de: Univalle de fecha: 8/01/2015, asunto: Presentación Propuesta Laguna Charco Azul Para: Jefe de Recurso Hídrico. 2- e-mail para coordinar reunión con Univalle de: Jefe de Recurso Hídrico de fechas: 14/01/2015 y 16/01/2015 para Coordinadora área vigilancia y control ambiental, asunto: Presentación propuesta Laguna Charco Azul. El auditado presenta propuesta de la UNIVALLE , elaborada por EIDENAR de fecha 27/02/2015, con Asunto: Presentación de propuesta técnico económica Dagma- laguna charco azul, para el mejoramiento de la calidad del agua, Mediante oficio 2015413300023692 de fecha 6/03/2015 dirigido al Dagma y remitente Ingeniería Univalle, con Objetivo: Proponer una estrategia para el mejoramiento de la calidad del agua del sistema de regulación de la laguna charco azul de la ciudad de Santiago de Cali. El proceso de contratación No. 4133.0.32.052-2015, el cual tenía por objeto mejorar la calidad del agua en la laguna Charco Azul, se declaró desierto según Resolución 4133.0.21.724-2015 de Octubre 13 de 2015, por tanto se inicia de nuevo el proceso.	100
Hallazgo Administrativo No. 3.	En el Plan de Desarrollo 2012-2015 "CaliDA una ciudad para todos", se encontró que para las lagunas Charzo Azul y El Pondaje, existe en la Línea 4: Un Entorno Amable para todos, componente 4.1 Cali en Armonía con el Ambiente, Programa 4.1.1 Ruralidad y Sostenibilidad Ambiental, proyecto denominado Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y el Pondaje, cuyo responsable es el DAGMA, que a la fecha no ha ejecutado alguna recuperación ambiental de estas lagunas. Las entidades públicas deben formular en cada vigencia fiscal el respectivo plan de acción, el cual debe cumplirse a través de las correspondientes actividades, causado porque la meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC, generando incertidumbre en la ejecución de acciones tendientes a recuperar ambientalmente estos humedales, ya que la meta se encuentra condicionada a la obtención de recursos externo, a fin de cumplir con la meta formulada en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 " CaliDA, una ciudad para todos".	La meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC	Realizar las acciones tendientes al cumplimiento de la meta "Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y El Pondaje" a diciembre de 2015.	De conformidad con el Plan Indicativo de Planeación Municipal que establece la ruta para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015, indica que la meta "Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y El Pondaje" es a 2015, en consecuencia se gestionará el proyecto por sobretasa ambiental 2015 "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS DE HUMEDAL EN SANTIAGO DE CALI", tendiente a complementar la recuperación ambiental de estas lagunas que ejecuta el programa PJAOC, a través de la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Laguna Pondaje y con actividades de mejoramiento en la Laguna Charco Azul.	Gestiones realizadas ante CVC en relación con el proyecto suscrito.	19-09-2014	31-12-2015	Este proyecto se ejecuta con recursos de Sobretasa Ambiental, por tanto las gestiones se realizan ante la CVC, siendo la primera de ellas radicar el Proyecto en CVC mediante oficio ORFEO No. 2014413300152551 del 05/08/2014, además de las gestiones complementarias, entre ellas 5 reuniones y ajustes al proyecto, todo esto con el fin de lograr la aprobación del Concejo Directivo de la CVC. Sin embargo por razones técnicas, la CVC decidió ejecutarlo en el 2016 cuando se terminen las obras que esta realizando EMCALI en la Laguna El Pondaje. Debido a esto, se solicitó a la Contraloría General de Santiago de Cali mediante Oficio ORFEO No. 2015413300210551 del 28-12-2015 una solicitud prórroga para continuación de esta en la vigencia 2016, a razón de que a pesar que se ha cumplido con toda la gestión, debería continuarse en la vigencia 2016. Para la vigencia 2016, se envia oficio ORFEO No. 2016413300039661 de fecha 09/mar/2016 al Director de la CVC, por medio del cual se le solicita nuevamente que sea incluido dentro del Plan de Acción 2016, teniendo en cuenta que en el 2015 fue aprobado por dicha institucion y la importancia de dicho proyecto. Se recibe respuesta con radicado Dagma No. 2016413300037282 de fecha 15/04/2016 por parte de la CVC al oficio DAGMA No. 2016413300039661 enviado el primer trimestre, por medio del cual nos informan que para el tema de incluir en el Plan de Accion de la CVC 2016 2019 la elaboración de los PMA de los humedales Pondaje y Charco Azul, se va a realizar un espacio de trabajo en la cual se abordarán de manera conjunta este tema. El DAGMA bajo radicado No. 2016413300112401 del 28/06/2016 responde que queda atenta y disponible para trabajar este tema. En vista de que a la fecha el DAGMA no ha logrado que los PMA se elaboren y actualicen por medio de recursos de sobretasa ambiental, se vienen gestionando recursos a traves de la formulación de dos proyectos en alianza con UNIVALLE. El primero "Adaptación al cambio climático: Recuperación de humedales (Charco Azul y Pondaje) en asentamientos marginados de la ciudad de Cali", dicho proyecto ya fue presentado a Colciencias y estamos a la espera de aprobación. El segundo proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para realizar un diagnóstico de la situación actual del funcionamiento del Humedal Charco Azul y proponer escenarios de intervención para su mejoramiento ambiental". Este se pretende realizar a traves de un convenio con la Escuela Eidenar de UNIVALLE.	100

FORMATO NºPM 02 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA **4.- NIT: 8903990113**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID

3, NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA- Director DAGMA

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2014 -2015

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI especial a la recuperación ambiental de las Lagunas charco Azul y el Pondaje

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 19-09-14

8- PERIODO RENDIDO: Octubre-Diciembre de 2016

No. 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
Hallazgo Administrativo No. 3.	En el Plan de Desarrollo 2012-2015 "CaliDA una ciudad para todos", se encontró que para las lagunas Charzo Azul y El Pondaje, existe en la Línea 4: Un Entorno Amable para todos, componente 4.1 Cali en Armonía con el Ambiente, Programa 4.1.1 Ruralidad y Sostenibilidad Ambiental, proyecto denominado Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y el Pondaje, cuyo responsable es el DAGMA, que a la fecha no ha ejecutado alguna recuperación ambiental de estas lagunas. Las entidades públicas deben formular en cada vigencia fiscal el respectivo plan de acción, el cual debe cumplirse a través de las correspondientes actividades, causado porque la meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC, generando incertidumbre en la ejecución de acciones tendientes a recuperar ambientalmente estos humedales, ya que la meta se encuentra condicionada a la obtención de recursos externo, a fin de cumplir con la meta formulada en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 " CaliDA, una ciudad para todos".	La meta depende de recursos económicos del Fondo de Adaptación Programa PJAOC	Realizar las acciones tendientes al cumplimiento de la meta "Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y El Pondaje" a diciembre de 2015.	Se solicitará oficialmente al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la aclaración oficial de la responsabilidad del DAGMA dentro de la meta del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Recuperación Ambiental de las Lagunas Charco Azul y El Pondaje", de acuerdo con la asignación de recursos del proyecto PJAOC.	Solicitud enviada a DAPM	19-09-2014	31-12-2014	Se envío oficio con radicado ORFEO No. 20144133 00071984 del 12/dic/2014 al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, solicitando aclaración de dicha meta, en respuesta el DAPM envío oficio No. 201441320018974 del 23/dic/2014 informando que se hará el cambio de responsables de la meta a la Secretaría de Vivienda Social, EMCALI, CVC y el fondo Nacional de Adaptación y que este cambio será visible una vez se ajuste el Plan Indicativo de Inversión 2015. Por lo anterior, la meta de la actividad se cumplió al 100%.	100
19. Total del porcentaje de avance del Plan de Mejoramiento.									100

Firma Jefe del Punto de Control:

Victor Andres Sandoval Avila - Director DAGMA (E)